



Solicitud de aclaración | ENJ-CCC-LPN-2026-001| Contratación de los servicios de alimentos, bebidas y catering para las diferentes actividades de la ENJ

Desde comitedecompras <comitedecompras@enj.org>

Fecha Mar 08/09/2026 12:12

Para Koncepto Srl <konceptosrl@gmail.com>

CC koncepto.procesos@gmail.com <koncepto.procesos@gmail.com>

Estimados señores, **Disla Uribe Koncepto, SRL:**

El Comité de Compras y Contrataciones, actuando de conformidad con las actividades previstas en el cronograma del procedimiento de Licitación Pública Nacional núm. ENJ-CCC-LPN-2026-001, llevado a cabo para la contratación de los servicios de alimentos, bebidas y catering para las diferentes actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura, y encontrándonos dentro del plazo establecido para la continuidad de las actividades del procedimiento, tiene a bien solicitar una aclaración respecto de su Oferta Económica presentada para el lote 4, correspondiente a la Zona Este.

En ese sentido, durante la evaluación de la oferta económica se observó que no fue consignado un precio unitario para el ítem 27, correspondiente a [Otros artículos y utensilios necesarios para el montaje, servicios y desmontaje de los alimentos y bebidas]. Asimismo, en el ítem correspondiente al agua carbonatada (en botellas de cristal), se identificó que el monto consignado no contempla la aplicación del ITBIS correspondiente.

A tales efectos, y con la finalidad de dar continuidad a las actividades previstas en el cronograma del procedimiento, solicitamos indicar expresamente cuál es su posición respecto de la ausencia de precio identificada y, en relación con el agua carbonatada, si acepta o no la corrección aritmética resultante de la aplicación del ITBIS correspondiente.

La respuesta a esta solicitud debe ser remitida mediante comunicación oficial de la empresa, debidamente fechada y con el timbrado institucional correspondiente, en la cual se indique de manera expresa su posición respecto de lo solicitado. El documento deberá estar firmado por la persona responsable, identificando su nombre completo y cargo dentro de la empresa, y contar con el sello de la entidad. La comunicación podrá depositada físicamente en la Escuela Nacional de la Judicatura, ubicada en la calle César Nicolás Penson núm. 59, Gascue, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, R.D. o a través del correo electrónico comitedecompras@enj.org, a más tardar el jueves diez (10) de septiembre del dos mil veintiséis (2026) antes de las 3:00 p.m.

FAVOR CONFIRMAR LA RECEPCIÓN DE ESTE CORREO.

Atentamente,



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Teléfono: 809.686.0672

Flota: 809-501-5221

Correo: comitedecompras@enj.org

www.enj.org

juriteca.edu.do

Calle César Nicolás Penson #59, Gascue, Sto. Dgo., Rep. Dom.

Evite imprimir este mensaje si no es estrictamente necesario.
¡CUIDEMOS EL MEDIO AMBIENTE!



RNC: 130-95237-1
Cervantes # 102, Gazcue
Email: konceptosrl@gmail.com
Tel. 809-412-5975

Santo Domingo, D.N.
8 de septiembre de 2026

Señores: Comité de Compras y Contrataciones Escuela Nacional de la Judicatura
Asunto: Aclaración sobre Oferta Económica – Proceso ENJ-CCC-LPN-2026-001, Lote 4

Datos del oferente

Empresa: Disla Uribe Koncepto, SRL.
Dirección: Calle Cervantes #102, Gazcue.
Teléfono: 809-412-5975
Correo: konceptosrl@gmail.com
Representante: Wallis Oleika Uribe Frías.

Respetuosamente,

En atención a la comunicación recibida en fecha 8 de septiembre de 2026, relativa al proceso de Licitación Pública Nacional núm. **ENJ-CCC-LPN-2026-001**, correspondiente a la contratación de servicios de alimentos, bebidas y catering, presentamos nuestra posición respecto de las observaciones realizadas:

1. **Ítem 27 – Otros artículos y utensilios necesarios para el montaje, servicios y desmontaje de los alimentos y bebidas:** Confirmamos que dicho ítem se encuentra incluido dentro de nuestra propuesta como parte integral del servicio ofertado, por lo que no genera costo adicional ni precio unitario separado.
2. **Ítem Agua Carbonatada (botellas de cristal):** Aceptamos la corrección aritmética resultante de la aplicación del ITBIS correspondiente, conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones.

Ratificamos que estas aclaraciones no alteran las condiciones generales de nuestra oferta y reiteramos nuestro compromiso de cumplir con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones.
Atentamente,

Un Millón Doscientos Veinticinco Mil pesos dominicanos con 00/100



Wallis Oleika Uribe Frías
Gerente General